



PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A MALTRATO INFANTIL, DE CONNOTACION SEXUAL Y AGRESIONES SEXUALES.

Los delitos sexuales son una realidad presente en la sociedad, muchos niños y niñas se ven afectados por este grave problema en su núcleo familiar o fuera de él. Como colegio tenemos la obligación de hacer frente a esta realidad, comprometiéndonos con un marco de protección, que salvaguarde la integridad emocional, física y social de los niños/as y jóvenes que se nos confían: “El Abuso Sexual Infantil ocurre cuando un adulto o alguien mayor que un niño o niña, abusa del poder, relación de apego o autoridad que tiene sobre él o ella y/o se aprovecha de la confianza y respeto para hacerlo participar en actividades sexuales que el niño o niña no comprende y para las cuales es incapaz de dar su consentimiento informado, aun cuando el niño o niña se dé cuenta de la connotación que tiene la actividad.

Los centros educativos deben ser lugares donde se les brinde seguridad y tranquilidad a los alumnos. Por lo tanto todo el personal del colegio debe tomar las siguientes medidas.

ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS PARA FORTALECER LA PREVENCION

- Supervisar recurrentemente los baños y espacios del Nivel durante las clases y los recreos.
- El uso de los baños de alumnas y alumnos está estrictamente prohibido tanto para las personas externas al colegio como para funcionarios. Así mismo los baños de adultos, son de uso exclusivos de éstos.
- Restringir el acceso a personas que no formen parte de la comunidad educativa.
- Realizar anualmente charlas a funcionarios y apoderados para así tener conciencia de que todos los adultos (dentro y fuera del colegio) son fundamentales en la prevención del abuso sexual.
- No propiciar un temor frente a la sexualidad infantil.
- Conocer los recursos con los que cuenta la comunidad (Redes de apoyo y/o derivación), tales como: Consultorios de atención primaria, oficina de protección de derechos OPD, comisarías más cercanas, etc.
- Realizar actividades en torno a la orientación de la sexualidad infantil en clases de Orientación y/o Formación Ciudadana.
- Queda estrictamente prohibido acompañar al párvulo al servicio higiénico, realizar limpieza y/o muda de ropa.



ALGUNOS INDICADORES QUE AYUDAN A LA DETECCIÓN DE ABUSO SEXUAL.

- Cambio repentino del modo de comportarse del niño o niña.
- Baja brusca del rendimiento escolar: problema de atención, fracaso escolar.
- Depresión, ansiedad y llantos frecuentes.
- Retroceso en el comportamiento como: chuparse el dedo, orinarse en forma reiteradas, encopresis etc.
- Inhibición o pudor excesivo
- Aislamiento, escasa relación con sus compañeros.
- Juegos sexualizados y dibujos de connotación sexual.
- Aparición de temores repentinos infundados a una persona específica.
- Resistencia a volver a su casa después del colegio o viceversa.
- Miedo a estar solo o con algún miembro de la familia.
- Problemas de sueño.
- Comportamientos agresivos y sexualizados.

El departamento de educación parvularia del colegio Concepción de Linares debe ceñirse al siguiente protocolo, en caso de denuncia de abuso, por parte de alguno de nuestros alumnos y/o alumnas.

- Acójalo, hágalo sentirse seguro/a, realice la conversación en un lugar tranquilo, con un solo entrevistador, siéntese al lado y a la altura del niño/a, de modo que no lo intimide.
- Ofrezcale un espacio confiable y dispóngase a escuchar. Ante todo créale y resguarde sus derechos.
- No lo responsabilice, no se enoje ni lo rete. Hágale saber que él o ella no son culpables de la situación.
- Reafírmele que hizo bien en decirle lo que está pasando.
- Ponga el hecho en conocimiento de las autoridades pertinentes, cuidando de resguardar la intimidad e integridad del niño/a.
- No se debe interrogar ni indagar de manera inoportuna al niño/a.
- No se deben investigar los hechos, esto último no es función del Establecimiento, sino de los organismos policiales y judiciales.



Tiene evidencia de que un niño/a ha sido o está siendo abusado sexualmente, debe concurrir o comunicarse con:

- Comisaría de Carabineros más cercana.
- Policía de Investigaciones, PDI.
- Fiscalía.
- Oficina de Protección de Derechos (OPD) de su comuna.

- Se debe dar inmediata credibilidad cuando el niño/a relata que es víctima de una situación de abuso o maltrato. Es preferible actuar frente a la sospecha antes que no realizar acciones y convertirse en cómplice de una vulneración de derechos. Este protocolo debe seguirse siempre por todos los miembros del establecimiento.

FORMALIZACIÓN DE LA DENUNCIA:

1.1.-La denuncia de posibles situaciones de abuso sexual contra un estudiante del nivel, deberán ser presentadas dentro de 24 horas de conocido el hecho, para la activación del protocolo por la trabajadora social, departamento de orientación, Inspectoría General y Dirección, los funcionarios del establecimiento cumplen con la obligación de denunciar al ministerio público, carabineros de Chile, policía de investigaciones, o ante cualquier tribunal con competencia penal, dentro del plazo establecido.

1.2.-Quien reciba la denuncia, deberá registrar en la Hoja de entrevista los hechos informados y acreditar la identidad que quien reportó el hecho, para ser puesto en conocimiento de la dirección del establecimiento.

1.3.- Se activan las medidas de resguardo dirigidas a los párvulos afectados, incluyendo apoyos pedagógicos y psicosociales, como también los procedimientos de derivación, coordinación y seguimiento con las instituciones y organismos competentes, como la OPD de la comuna.

1.4. Se dará a conocer a través de entrevista personal por parte de la trabajadora social, a la madre, padre, apoderado o adulto responsable del párvulo, las medidas u acciones a seguir.